

(PLENO/16/2016) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.¹

SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: 1. D. VICENTE ARQUES CORTÉS. (GM P.S.O.E.)

CONCEJALES

- 2.D. ANTONI SUCH ARQUES. (GM P.S.O.E.)
- 3.DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. "
- 4.D. OSCAR PÉREZ QUESADA. "
- 5.DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. "
- 6.DÑA. ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. "
- 7.DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. "
- 8.D. LUIS MIGUEL MORANT APARISI. "
- 9.DÑA. MARISA CORTÉS BERENGUER. "
- 10.DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. "
- 11.DÑA. MARTINE L.J. MERTENS. "
- 12.DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. (GM C´S)
- 13.D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR "
- 14.DÑA. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. (GM C.E.T.).
- 15.D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. "
- 16.DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. (C.N.A.)
- 17.D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ. "
- 18.DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS. "
- 19.DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. "
- 20.D. WILLY FRANS M. LEEMAN. "

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES

DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID (GM PSOE).

SECRETARIO [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. José Rafael Frías Giménez.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

^{1.} Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital y las anotaciones de Secretaria. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas y la literalidad de todas y cada una de las intervenciones de los sres/sras Concejales se encuentran publicados en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.



HORA COMIENZO SESIÓN: 12:05 horas. HORA FIN SESIÓN:13:23horas

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:05 horas del día 25 de noviembre de 2016, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario D. José Rafael Frías Giménez y así mismo, con la asistencia del Interventor accidental don Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por Ley de fiscalización, con el siguiente **orden del día de la sesión:**

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28/10/2016, convocatoria ORDINARIA.

Remitido en soporte papel, en fecha 22/11/2016, y vía email, a todos los Sres./Sras. Concejales/as, y encontrándose el visionado-audio de dicha grabación/soporte digital difundido en youtube en fecha 31/10/2016.[Así como en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos -Vídeos de los Plenos-Listas de reproducción].

Previa lectura del epígrafe del número uno por el Presidente, y con las observaciones efectuadas por el titular de la Secretaria, respecto al expresado borrador, no produciéndose ningún tipo de observación, por asentimiento/unanimidad, es aprobado el borrador de acta de fecha 28/10/2016, con las siguientes fe de erratas:

- FE DE ERRATAS: En el punto del orden del día núm 5. MO/14/2016, en el apartado dispositivo tres, donde dice : (...) nuevo mareo (...), DEBE DECIR : (...) nuevo marco (...)".
- FE DE ERRATAS: En el epígrafe III, referido a Ruegos y Preguntas, en la intervención de la Sra. Concejala María Isabel Torres Limiñana: Donde dice: (...) críptico plurilingüe (...), DEBE DECIR: (...) tríptico plurilingüe (...)".
- 2.- MO/16/2016. MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTADA POR PARTE DEL CONCEJAL D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER TRASLADANDO MOCIÓN DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA PAH ALTEA Y MARINA BAIXA. [dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21/11/2016].

Previa lectura del epígrafe del número dos por el Presidente: [consta in extenso en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la deliberación, e intervenciones: [constan in extenso en la grabación soporte digital]. Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 25/11/2016 en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

Inicia el turno de intervenciones don José Ramón Pérez Schwarzler, Concejal del Grupo Municipal Canviem Entre Tots [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Elevamos al Pleno una moción de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que tiene como objetivos, fines y acuerdos los siguientes: 1.- Priorizar la urgente tramitación de la ley de la función social de la vivienda valenciana, para que dispongamos de la misma en este año en curso. 2.- Que esta ley siente las bases sólidas para la solución definitiva y progresiva del derecho humano y constitucional a la vivienda, recogiendo las siguientes aspiraciones fundamentales: El reconocimiento efectivo y progresivo del derecho subjetivo a la vivienda, la paralización de todos los desahucios hipotecarios y por alguiler a las familias deudoras de buena fe que puedan perder su vivienda habitual y no tienen alternativa habitacional, medidas contra el sobre endeudamiento de los hogares por causas sobrevenidas desde la crisis, movilización de las decenas de miles de viviendas vacías de la banca y grandes tenedores de vivienda para que las viviendas cumplan su función social, creación de un auténtico parque público de viviendas de alquiler social, garantía de acceso al agua, luz, gas e internet a las familias en situación de exclusión social, y convenios entre Administraciones y empresas de manera que no puedan cortarse los suministros básicos para las familias en riesgo de exclusión social, mejora de la protección de los deudores como consumidores, de manera que tenga carácter básico y de especial protección la defensa e intermediación de la ciudadanía, mejorando la Ley 1/2011, Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, y que les Corts insten al Gobierno del Estado a hacer los cambios necesarios que faciliten el derecho a la vivienda en las leyes de competencia estatal. Por lo tanto, se esta tramitando ante las Cortes una Ley valenciana de la Función Social de la Vivienda que es el resultado de las exigencias de las PAHs y su Comisión de Vivienda, que han instado desde el inicio de la legislatura a la Consejería de Vivienda para que apruebe un plan de choque contra los desahucios y una nueva ley valenciana de la vivienda. Ante tales demandas, la Consellería ha presentado una Ley de la Función Social de la Vivienda que contiene elementos positivos, y otros manifiestamente mejorables en interpretación de las PAHs. Y las PAHs han presentado setenta enmiendas que han argumentado y defendido ante la Comisión de Participación Ciudadana en las Cortes Valencianas. Y con el fin de solicitar apoyos para la aprobación de las enmiendas presentadas, nos invitan a apoyar una moción que hoy subo a Pleno, con una doble finalidad: por una parte, solicitar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de l'Alfàs a las enmiendas presentadas, y por otra parte, que los grupos políticos que aquí tenemos representación traslademos a nuestros

representantes en las Corts nuestro deseo de que ellos, durante la tramitación de la Ley de Vivienda mencionada, defiendan, incorporen y hagan suyas las propuestas y enmiendas formuladas por el colectivo de personas que integran la PAH y que defienden el derecho a la vivienda y lucha contra el abuso económico del lobby bancario. Nuestro grupo municipal considera que debe prestar todo su apoyo a esta iniciativa, y así lo traslada a este Pleno, solicitando el voto a favor de todos los grupos y concejales.

Acto seguido, en uso de la palabra, interviene la Concejala No Adscrita doña María Luisa Torres Ríos [consta in extenso en la grabación soporte digital]: En la exposición de motivos de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, PAH Altea y Marina Baixa, se resalta la importancia de las aportaciones de las PAHs del País Valencià al anteproyecto de la ley, pero estiman que son muy restrictivas porque se supeditan al marco y exigencias del Partido Popular, y aseguran que no resuelven los problemas de la ciudadanía. Entienden además, que hay carencias fundamentales. Apuntan que se han propuesto soluciones efectivas en las reuniones y se han presentado enmiendas a la Consellería de Vivienda. Por cierto, no han sido asumidas hasta ahora por la Generalitat. Subrayan que si el proyecto de ley que se está tramitando en las Cortes no supone un cambio radical, movilizarán a la ciudadanía y no pararán en su lucha. Continúan en su exposición alertando de que no van a consentir que la falta de dinero, y la amenaza de recurso inconstitucional del Partido Popular, bloquee las soluciones, de lo contrario, dicen, estaremos enfrente. Entendemos, que estamos hablando y tratando de un tema muy delicado, pero nos preocupa la utilización populista de algunas plataformas para acosar los principios democráticos, como el acato a la ley o el derecho de recurso de otros sujetos. Ellos mismos refieren que no respetaran el resultado de la ley si no les convence, y continuarán con sus luchas. Por otro lado, también dicen que no van a consentir que otras formaciones, en este caso el Partido Popular, tengan a bien recurrir parte de una norma que parece no estar acorde con el marco constitucional español, parece ser que hay antecedentes donde el Tribunal Constitucional así lo entiende, y por ende, admite y tramita ese recurso. Estamos hablando de la Ley de Vivienda Vasca y la Catalana. A veces, se olvida que la valoración ideológica de una ley como justa o injusta es, salvo flagrante violación de los derechos humanos, un elemento subjetivo, y que el respeto a la legalidad lo es todo en un Estado democrático. Siento profundamente que esta plataforma que propone hoy esta moción presentada por los compañeros de Canviem, aún teniendo una base consistente de razón, la haya presentado con ciertos matices que reflejan una significativa falta de respeto democrático. Se percibe un cierto tono amenazador que nada ayuda al diálogo, y descarta la asertividad. Insisto, estoy de acuerdo con buena parte de todo lo que se pretende, pero no comparto, ni la desconfianza, y lo que parece ser una falta de respeto al poder legislativo, ni por supuesto la arbitrariedad con la que entiende el recurso presentado por el Partido Popular. Por todo lo anteriormente expuesto, mi grupo votará la abstención.

Toma la palabra doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Coincidiendo en el fondo, aunque no compartamos las formas. Esta moción nos trae una realidad que lamentablemente viven

muchos ciudadanos de este país. Realidad que no nos es ajena en el municipio. En la Comisión de Bienestar Social, nos interesamos por el número de familias afectadas, el seguimiento que de ello se hacía, al entender que para los profesionales del área hay indicadores que nos pueden llevar a conocer la realidad social de nuestro entorno mucho mejor, incluso que por la demanda registrada. En Ciudadanos trabajamos por la especial protección a las familias en situación de exclusión social y las medidas tendentes a garantizar, no solo el derecho a la vivienda, también y muy especialmente, a los suministros básicos. En la moción que nos ha presentado a todos los partidos la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, se desgrana un número de medidas de competencia supramunicipal. De hecho, como ya nos informó el Alcalde, en su calidad de senador (sic) de les Corts Valencianes, están en periodo de alegaciones al proyecto de ley tramitado en els Corts. Sabemos que la competencia legislativa no es nuestra, si bien desde la institución más cercana al ciudadano se puede y se debe trabajar para paliar esta situación dramática en muchos casos. La gestión municipal de viviendas de alquiler, facilitando su acceso a quienes están en situación de vulnerabilidad. Abogamos aguí para dar pasos en esa línea. La facilidad para optar a puestos en los mercados semanales, o a las concesiones administrativas, o la firma de convenios empresariales de fomento de empleo. Todos sabemos, que la pérdida de una vivienda, o las deudas en suministros básicos, vienen precedidas principalmente de desempleo. También, implementar la formación y el acceso a tecnologías que la faciliten para, si no garantizar, al menos favorecer el acceso al trabajo. Eso sí es competencia municipal, y es ahí donde debemos incidir. Estamos más cerca y podemos actuar con mayor rapidez, porque todos somos conscientes de que hay quién no puede esperar. No obstante, de compartir el fin, entendemos que los medios han de ser provistos con antelación y que la ley de la función social de la vivienda en estos meses que se está tramitando en les Corts debe ser el instrumento que los defina y regule. Trámite, por otro lado, que deberá superar el entramado legal nacional, autonómico y local previo sobre el que esta ley deberá aprobarse. En esencia, sin una ley adecuadamente redactada, esto es, que no entre en conflicto con otros ordenamientos legales, y un reglamento que asegure la correcta aplicación de la misma, todo lo que aprobemos hoy aguí será un ejercicio de retórica. Por tanto, nuestro mayor interés hoy es que nuestros representantes en las Cortes de nuestra comunidad lleven a buen término este proyecto de ley, y nuestro Compromiso con lo que esta moción solicita queda circunscrito a lo que esta lev sea capaz de resolver. Antes de finalizar, compartimos el sentimiento del grupo No Adscrito por las formas en las que se ha tratado esta moción. Nuestro voto será a favor.

Interviene el Alcalde-Presidente [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Solamente informar, que el próximo miércoles 30, en el Pleno de las Cortes se llevará a debate la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que es muy lícito, es una posibilidad del reglamento votar a la enmienda a la totalidad Partido Popular. Si es rechazada, automáticamente se convocaría la Comisión de las enmiendas parciales. De las 70 enmiendas de la PAH, treinta ya han sido aceptadas por algunos grupos políticos en conjunto, y las otras 40 se debatirán. Han sido aceptadas por Podemos, y se debatirán en la Comisión

correspondiente, para elevar la ley seguramente a finales de año, en el último Pleno extraordinario de finales de año. Por lo tanto, el calendario es el 30 de noviembre, en el Pleno de 30 de noviembre. El primer punto es la enmienda a la totalidad del Partido Popular, y finalizado, convocaría yo la Comisión Informativa de Infraestructuras para debatir las enmiendas parciales. El Grupo Socialista apoyará, pero recordar, como ya dijimos en Comisión Informativa, que hay un marco constitucional que cumplir, y en caso de que se recurriesen se adaptaría. Vamos a apoyarla por supuesto, pero siempre cumpliendo el marco constitucional que es el que nos da amparo jurídico.

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutiva del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación/soporte digital), y atendida la moción, se aprueba por mayoría de los dieciséis (16) Concejales presentes e integrantes de la Corporación, y por tanto con el cuórum de la mayoría absoluta, computándose once (11) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); y un (1) voto favorable del CNA, D. Willy Frans M. Leeman; con las abstenciones de los cuatro (4) Concejales No Adscritos: una (1) abstención de doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención de doña María Luisa Torres Ríos; una (1) abstención de don Andrés Manuel Such Lledó, una (1) abstención de doña Gregoria Álvarez Moya], siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER en calidad de concejal del Grupo Municipal CANVIEM ENTRE TOTS, con Registro General de Entrada número 2016009030, de fecha 15 de noviembre por la que presenta al Pleno de la Corporación una moción de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, se traslada la misma al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas.

[...] LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA, PAH ALTEA Y MARINA BAIXA, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO, ANTE LA SITUACIÓN DE EMERCENCIA HABITACIONAL

I.- Exposición de Motivos:

Las PAHs del País Valencià y nuestra Comisión de vivienda hemos estado reuniéndonos con la Consellería de Vivienda, instando a que se apruebe un Plan de Choque contra los desahucios y una nueva Ley Valenciana de la Vivienda. La gran banca se negó a lo primero en el seno de la Mesa de prevención de desahucios. Y la Consellería ha presentado una ley de la Función Social de la Vivienda que, a pesar de que contiene elementos positivos, no va a resolver los problemas de la emergencia



habitacional.

Ante esta situación, nos hemos reunido varias veces con los partidos políticos de les Corts Valencianes, les hemos entregado casi 70 enmiendas a la Ley y hemos comparecido recientemente en la Comisión de Participación Ciudadana, mostrando los datos del Consejo General del Poder Judicial que confirman la existencia de 41 desahucios diarios en la Comunidad Valenciana y pidiendo a gritos un compromiso colectivo para una ley urgente y consensuada.

Las PAHs del País Valencià aunque consideramos importantes algunas aportaciones del anteproyecto de la ley —como el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda, la eliminación de desahucios, la movilización de las viviendas vacías, la mejora del parque público y la igualdad evitando guetos—, se convierten en meros principios teóricos cuando se concretan, porque son muy restrictivas, se supeditan al marco y exigencias del Partido Popular y no resuelven los problemas de la ciudadanía y hay carencias fundamentales.

A través de estos meses, las PAHs del País Valencià hemos propuesto soluciones efectivas en las reuniones y enmiendas presentadas a la Consellería de Vivienda, que no han sido asumidas hasta ahora por la Generalitat; si el Proyecto de Ley que se está tramitando en las Cortes no supone un cambio radical, movilizaremos a la ciudadanía y no pararemos en nuestra lucha.

Ya no podemos esperar más, y no vamos a consentir que la falta de dinero y la amenaza del recurso de inconstitucionalidad del PP bloqueen las soluciones. Hacemos el más vivo llamamiento a los partidos políticos para resolver la grave emergencia habitacional que padece la población. De lo contrario, estaremos enfrente y denunciaremos a quien opte por defender los intereses del lobby bancario por encima del derecho humano y constitucional de la vivienda.

Necesitamos una ley que, como mínimo, resuelva para toda la ciudadanía lo que la PAH luchamos día a día para resolver para quienes participan en ella; que no haya desahucios sin alternativa habitacional: que la gente se libere de deudas impagables; que los bancos cedan sus viviendas vacías a las Administraciones Públicas para que sean ellas las que gestionen y proporcionen alquileres sociales; que

no haya cortes de suministros por no poder pagar; que el derecho a la vivienda llegue a quienes no pueden acceder a ella. Y lo necesitamos urgentemente. La situación de miles de personas no puede esperar.

Si esta ley no cumple dichos objetivos, la PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA no podemos darla por buena.

II- Por todo ello, las PAH's del País Valencià os queremos decir que os necesitamos más que nunca para avanzar, por eso pedimos a todos los partidos políticos de este Ayuntamiento:

- 1.- Que aprobéis la MOCIÓN que más abajo figura y se la enviéis al presidente de les Corts Valencianes y a los dirigentes de vuestros partidos políticos.
- 2.- Que llaméis a vuestros máximos responsables políticos para que nos ayudéis a avanzar de una vez por todas en conseguir el derecho a la vivienda para la ciudadanía, esperando de todos ellos una Ley con las medidas que permitan resolver el derecho a la vivienda que la ciudadanía necesita.

PROPUESTA DE MOCIÓN: [Acuerdos]

<u>POR UNA LEY URGENTE DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA</u> QUE RESUELVA LOS PROBLEMAS DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL

- El Pleno del Ayuntamiento, asumiendo la responsabilidad que como Administración tiene de procurar el derecho a la vivienda de todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, solicita al President de les Corts y al conjunto de partidos políticos que las forman, **ACUERDAN**:
- 1.- PRIORIZAR LA URGENTE TRAMITACIÓN DE LA LEY DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA, PARA QUE DISPONGAMOS DE LA MISMA EN ESTE AÑO EN CURSO.
- 2.- QUE ESTA LEY SIENTE LAS BASES SÓLIDAS PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA Y PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO Y CONSTITUCIONAL A LA VIVIENDA, recogiendo las siguientes aspiraciones fundamentales:
- 2. 1. El reconocimiento efectivo y progresivo del derecho subjetivo a la vivienda.
- 2.2. La paralización de todos los desahucios a las familias sin recursos, sin alternativa habitacional y/o deudoras de buena fe que pueden perder su vivienda habitual; propuesta de ofertar alquiler social de los bancos y grandes inmobiliarias cuando instan procedimiento de ejecución hipotecaria o desahucio; realojamiento por parte de las Administraciones públicas de las unidades de convivencia en riesgo de exclusión antes de cualquier desahucio. El alquiler social será el que se adecua a los ingresos de la unidad de convivencia.
- 2.3. Medidas contra el sobreendeudamiento de los hogares por causas sobrevenidas desde la crisis, que otorguen una segunda oportunidad a quienes tienen deudas impagables. Proponemos la creación de procedimientos extrajudiciales y judiciales que lleven a establecer un plan de pagos adecuado a los ingresos. Otras medidas que permitan recuperar la vivienda propia.

- 2.4. Movilización de las decenas de miles de viviendas vacías de la banca y grandes tenedores de vivienda para que las viviendas cumplan su función social. Creación de un auténtico parque público de viviendas de alquiler social, asumiendo la banca la parte de su responsabilidad en este coste social.
- 2.5. Garantía de acceso al agua, luz, gas e internet a las familias en situación de exclusión social, y convenios entre Administraciones y empresas de manera que no pueden cortarse los suministros básicos para las familias en exclusión.
- 2.6. Mejora de la protección de los deudores como consumidores, che manera que tenga carácter básico y de especial protección la defensa e intermediación de la ciudadanía, mejorando la Ley 1/2011, Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.
- 3.- QUE LES CORTS INSTEN AL GOBIERNO DEL ESTADO A HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS QUE FACILITEN EL DERECHO A LA VIVIENDA EN LAS LEYES DE COMPETENCIA ESTATAL, como en la Ley Hipotecaria, la de Enjuiciamiento Civil, la de Arrendamientos Urbanos y Código Penal y la derogación de la Ley Mordaza (Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana). (...)"
- 3. MO/15/2016. MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES Y FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS. [dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21/11/2016].

Previa lectura del epígrafe del número tres por el Presidente: [consta in extenso en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la deliberación, e intervenciones: [constan in extenso en la grabación soporte digital]. Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 25/11/2016 en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

Inicia el turno de intervenciones doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía [consta **in extenso** en la grabación soporte digital]: la moción que hoy Ciudadanos sube al Pleno es fruto del trabajo realizado por los compañeros y compañeras del grupo de trabajo de Sanidad. Un grupo formado por profesionales con un único objetivo: mejorar, como es en este caso, la salud de nuestros vecinos. Conscientes de las muertes evitables en muchos casos que se producen cada año a consecuencia de un paro cardíaco, la moción plantea el compromiso de las instituciones por fomentar la formación, que nos permita, llegado el caso, poder

salvar una vida. L´Alfàs ha hecho los deberes en cuanto a la dotación de desfibriladores en muchos de los espacios públicos, instalaciones deportivas y lugares donde se concentra numeroso público. También ha realizado acciones puntuales de formación, en especial a los trabajadores de los centros donde se instalan. Y podríamos preguntarnos que ¿qué pinta esta moción, ya que está hecho?. Para nosotros es importante que la instalación de los desfibriladores vaya acompañada de la adecuada formación del personal y de todo ciudadano que lo desee y que pueda tener a su alcance estos dispositivos. No se trata de hacer una actuación y olvidarnos de ella, la formación ha de ser continua, y entendemos que coordinada con nuestro Centro de Salud, incidiendo en la formación de los más jóvenes en técnicas de primeros auxilios. La importancia de implicar a los colectivos y agentes sociales en el diseño de las actuaciones de concienciación como leemos a continuación en la propuesta de acuerdo, es uno de nuestros principales objetivos. Propuesta de acuerdo: Que desde la Concejalía de Sanidad se lleve a nuestro Centro de Salud, la propuesta para diseñar junto a los colectivos y agentes sociales acciones y actuaciones de concienciación y formación en el municipio en técnicas de primeros auxilios y de reanimación cardiopulmonar. Que desde el Ayuntamiento se evalúen los espacios públicos y deportivos que a día de hoy se encuentran sin estos dispositivos, y se adquieran los desfibriladores necesarios con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio. Que nuestro Ayuntamiento solicite a la mayor brevedad posible a la Consellería de Educación la ubicación de desfibriladores DEA en cada uno de los centros educativos de nuestro municipio que son ámbito de su competencia, así como se imparta la formación preceptiva para su utilización al personal docente y administrativo que desarrollan su labor en los mismos. Que se ponga en marcha la realización de los cursos de formación necesarios del personal competente, en cumplimiento del Decreto 220/2007, de 2 de noviembre, del Consell, por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en todo el territorio de la Comunidad Valenciana. Que este Ayuntamiento, en colaboración con los profesionales del Centro de Salud, el Consejo Escolar Municipal y los centros educativos del municipio, organice jornadas de formación en primeros auxilios. Y que se ofrezca formación en primeros auxilios, RCP y uso de desfibriladores DEA al personal municipal que lo desee, y de forma preferente, a los miembros de la Policía Local con carácter periódico. Agradecer a todos los grupos políticos su sensibilidad, y en especial a las Concejalas de Sanidad, con las que hemos compartido está moción.

Acto seguido, hace uso de la palabra, la Concejala No Adscrita doña María Luisa Torres Ríos [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Tal y como apuntamos en la Comisión Informativa del pasado lunes, el grupo de concejales al que represento: la señora Huerta, el señor Such, la señora Álvarez y yo misma, coincidimos en la conveniencia de concienciar y formar en el manejo de los aparatos a los que nos referimos, es decir, los desfibriladores, así como la posibilidad de fomentar el conocimiento de otras técnicas de reanimación a todos aquellos que lo deseen. Por supuesto, apoyamos la iniciativa de solicitar a la Consellería de Educación la instalación de estos equipos en todos los centros docentes del municipio. Así pues, el grupo de No Adscritos, Concejales electos del PP, se unen a ustedes para solicitar a este

consistorio la realización, cuanto antes, de un estudio de los lugares que a fecha de hoy carezcan de estos equipos. Confiamos que este proyecto se culmine cuanto antes. Por todo lo expuesto anteriormente, nuestro voto será a favor.

Por último, toma la palabra don José Ramón Pérez Schwarzler, Concejal del Grupo Municipal Canviem Entre Tots [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Apoyaremos la moción. Nos parece sensata. Ya tenemos 5 desfibriladores en el municipio, si bien, consideramos que la formación en primeros auxilios para todo el voluntariado, así como para el personal que conforma el Ayuntamiento, incluso a los ciudadanos que así lo quieran, puede ser especialmente interesante. Hay 5 desfibriladores, aunque estuvieran los 5 aquí, yo no sabría utilizar ninguno de ellos. Yo expreso mi deseo, incluso y mi interés como Concejal, por participar en cualquier clase de formación de primeros auxilios que tenga lugar en l'Alfàs. Votaremos a favor.

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 3, parte resolutiva del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la moción, la aprueba por **unanimidad** de los veinte (20) concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose once (11) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más cinco (5) votos favorables de los Concejales No Adscritos presentes: uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó, uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya, uno (1) de D. Willy Frans M. Leeman ,siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

PROPUESTA-MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

María Isabel Torres Limiñana y César Martínez Tejedor en calidad de concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-C's — Partido de la Ciudadanía , D.N.I. 25.121.552-D y 50.703.060-C respectivamente, con correos electrónicos mtorres@lalfas.com y cmartinez@lalfas.com a efectos de notificación, comparecen y, como mejor proceda,

EXPONEN:

En España se estima que cada año se producen más de 30.000 paradas cardíacas, lo que equivale a una media de un paro cardíaco cada 20 minutos, ocasionando 4 veces más muertes que los accidentes de tráfico. En nuestro municipio también se dan estas situaciones y, lamentablemente, a pesar del esfuerzo y la profesionalidad de los servicios de emergencia no siempre terminan bien.

La muerte súbita es un problema sanitario de primera magnitud, representa un 15% de todas las muertes. En España no tenemos una estadística demasiado precisa, pero se calcula que aproximadamente entre 40.000 y 60.000 españoles fallecen súbitamente cada año. Entre un 40 y 60% de los casos se da en pacientes en los que la muerte súbita es el primer síntoma de enfermedad, son corazones "demasiado buenos para morir". Sin una rápida actuación la mayoría de los pacientes fallecerá en minutos, por ello la rapidez de la asistencia sanitaria es esencial.

El 80% de los episodios tiene un origen cardiaco, de los cuales la mayoría son debidas a arritmias ventriculares malignas (taquicardia ventricular y fibrilación ventricular), ritmos potencialmente desfibrilables. La desfibrilación eléctrica consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de comente continua que despolariza las células Cardiacas y restaura el ritmo normal. Tradicionalmente se aplica mediante desfibriladores manuales, en los quirófanos, UVIs móviles o servicios de emergencias, pero durante los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos automáticos (o semiautomáticos) (DEA) que pueden utilizarse fácilmente sin un entrenamiento específico mientras llegan los servicios de emergencias, reduciendo el riesgo de muerte o la aparición de graves consecuencias y secuelas por falta de riego sanguíneo especialmente al cerebro.

Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil. Su utilización está indicada para tratar las paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardiaco efectivo. La adquisición de estos elementos, suponen una pequeña inversión, cuyo coste asciende aproximadamente a 1.000e/unidad, pero no es menos cierto que el valor de una vida no tiene precio, y en este caso es mucho mejor prevenir que tener que lamentar su pérdida por no poder contar con estos elementos básicos de primeros auxilios en los espacios principales espacios públicos de nuestro municipio.

Existen distintas iniciativas que se pueden poner en práctica desde los poderes públicos, como pueden ser el fomento del conocimiento de una amplia mayoría de la población de las nociones y técnicas básicas de Primeros Auxilios y RCP así como los procedimientos a seguir ante una parada, o la adquisición de desfibriladores automáticos (DEA) y la formación en su uso de los trabajadores municipales responsables de las instalaciones donde se encuentren situados dichos aparatos, especialmente la de los miembros de la Policía Local, que en muchos casos son los primeros en llegar cuando se dan este tipo de situaciones de emergencia.

Los gobiernos autonómicos y el Ministerio de Sanidad recomiendan la instalación de desfibriladores con el objetivo de luchar contra la muerte súbita, ya que más del 80% de los casos podrían revertirse si se realizara una desfibrilación en los primeros minutos. Está demostrado que la utilización de un desfibrilador a tiempo puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte o, al menos, minimizar las secuelas, sobre todo en forma de lesiones cerebrales.

Al igual que l'Alfàs, son muchos los municipios que han tomado medidas en este sentido y cada vez son más los municipios de la Comunidad Valenciana, así como a nivel nacional, que cuentan con desfibriladores en instalaciones municipales deportivas y en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas, asumiendo así la obligación que tienen los poderes públicos de promover la salud y en concreto la de los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano.

Este tipo de iniciativas vienen avaladas por organizaciones sanitarias como la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo.

El uso de desfibriladores automáticos en nuestra comunidad viene regulado por el Decreto 220/2007 de 2 de noviembre, del Consell, sobre el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en el territorio de la Comunitat Valenciana. Al mismo tiempo, el decreto autonómico fija los requisitos de formación inicial y continuada, regulando el procedimiento de acreditación de personas y entidades, así corno la acreditación de las entidades formadoras y evaluadoras de la capacidad del alumnado.

Tras todo lo expuesto anteriormente, queda demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria, con el objetivo de poder actuar con celeridad ante cualquier incidencia y prevenir episodios de muerte súbita en espacios públicos de nuestra localidad y dependencias municipales, haciendo su uso extensivo a cualquier evento público con gran asistencia se realizara en nuestra localidad.

Es por esto que la iniciativa de adquisición de desfibriladores debe ir acompañada de la adecuada formación del personal y de todo ciudadano que lo desee y que pueda llegar a tener a su alcance estos dispositivos. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Que desde la Concejalía de Sanidad se lleve a nuestro centro de salud la propuesta para diseñar, junto a los colectivos y agentes sociales, actuaciones de concienciación y formación en el municipio en técnicas de Primeros Auxilios y de reanimación cardiopulmonar.
- 2.- Que desde el Ayuntamiento se evalúen los espacios públicos y deportivos que, a día de hoy se encuentren sin estos dispositivos, y se adquieran los desfibriladores necesarios, con objeto de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio.
- 3.- Que nuestro Ayuntamiento solicite a la mayor brevedad posible a la Conselleria de Educación la ubicación de desfibriladores DEA en cada uno de

los centros educativos de nuestro municipio que son ámbito de su competencia, así como se imparta la formación preceptiva para su utilización al personal docente y administrativo que desarrollan su labor en los mismos.

- 4.- Que se ponga en marcha la realización de los cursos de formación necesarios del personal competente, en cumplimiento del Decreto 220/2007 de 2 de noviembre, del Consell, por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
- 5. Que este Ayuntamiento, en colaboración con los profesionales del centro de salud, el consejo escolar municipal y los centros educativos del municipio, organice jornadas de Formación en Primeros auxilios y que se ofrezca formación en Primeros Auxilios, RCP y uso de desfibriladores DEA al personal municipal que lo desee, y de forma preferente, a los miembros de la Policía Local con carácter periódico.(...)
- 4. MO/17/2016. MOCIÓN AL PLENO ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.[dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21/11/2016].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente: [consta in extenso en la grabación soporte digital], en primer lugar se produce la deliberación, e intervenciones: [constan in extenso en la grabación soporte digital]. Así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 25/11/2016 en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

Inicia el turno de intervenciones doña Genoveva Tent Musarella, Concejala Delegada del Área [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Gracias a todos por adheriros, y efectivamente presentarla de forma conjunta. Y paso a leer solo lo que son los acuerdos: 1- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobla su compromiso con las víctimas v declara la tolerancia cero con los maltratadores. 2.- Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus regidorías. 3.- Es por eso que se compromete a diseñar estrategias de actuación y elaborar los presupuestos municipales con perspectiva de género, y eso por lo que respecta a la violencia contra las mujeres quiere decir: a) Conocer la realidad local respecto a los malos tratos, para detectar donde hay que actuar y donde hay que prevenir. b) Elaborar un plan de formación del funcionariado, la totalidad de trabajadores y trabajadoras municipales, para que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar las políticas de genero y en contra la violencia. c) Introducir entre las

prioridades municipales la protección y asistencia a las mujeres que sufren violencia de genero. d) Desarrollar estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral, de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro de las competencias municipales, y tenerlo como criterio transversal en cualquier actividad municipal. 4.- Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. 5.- En tanto que la entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice como reclamo publicitario el cuerpo de las mujeres de forma sexista. 6.- Diseñar un plan de acción especifico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y con el respeto a la diversidad afectivo-sexual, y que debe constar de objetivos, acciones y calendario con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y debe ser convenientemente dotado en los presupuestos municipales. 7.- Asimismo, queremos hacer llegar a las diversas Administraciones de la Generalitat y del Estado nuestra preocupación por el abandono de las actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género, y pedir que consideren a la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas mas graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios convenientes para que la lucha sea efectiva, y que estos no puedan ser disminuidos por ningún motivo, ya que con la situación de crisis que sufre nuestra sociedad, la vulnerabilidad de las mujeres aumenta y se hacen más necesarios aún. 8.-Exigir a los gobiernos que apliquen y desarrollen la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género y la Ley Integral contra la Violencia sobre la Mujer, que sean dotadas convenientemente, así como evaluadas, que se publiquen datos, las actuaciones y las conclusiones. 9.- Pedir al Gobierno del Estado que desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW. Que se reformen las leyes para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres. 10.- Que se eliminen las trabas a las mujeres migrantes en situación irregular por acceder a las medidas de atención integral y protección efectiva contra la violencia de género, y que se haga efectiva la posibilidad de recibir asilo o refugio político por motivos de persecución por violencia machista, opción sexual y de identidad de género. 11.- Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género, y oponerse a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones los Ayuntamientos, además de exigir la financiación necesaria. 12.- Este Ayuntamiento se adhiere a la Declaración de 2017 como "Año contra la Violencia de Género", impulsada por la Comisión de la Condición Jurídico Social de la Mujer perteneciente a ONWOMEN, y con ello el compromiso de desarrollar una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, poniendo especial atención en la violencia que sufren las mujeres jóvenes y adolescentes, además de aumentar las partidas destinadas a igualdad y a luchar contra la violencia de género. 13. Comunicar el acuerdo plenario al Gobierno Central, al

Consell de la Comunitat Valenciana, a la Diputación Provincial y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Acto seguido, hace uso de la palabra, la Concejala No Adscrita doña María Luisa Torres Ríos [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Un año más, desgraciadamente, rememoramos que la violencia contra las mujeres sigue siendo nuestra asignatura pendiente. Disponemos plasmar en un escrito que la violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, y por lo tanto, se debe de considerar como una cuestión política prioritaria. Pero en realidad, reconocemos rápidamente que no hemos avanzado lo suficiente. El número de víctimas nos lo descubre. Si desde este plenario sirve para algo la aprobación de esta moción, que no guepa la menor duda de que así lo haremos. Es más lo haríamos 500 veces seguidas si creyéramos que esto iba a deparar mejorías. Pero no puedo ocultar mi escepticismo. Lo siento. Este tipo de brutalidad, crueldad, injusticia, debemos combatirla día a día, y no desempolvarla los 25 de noviembre ni los 8 de marzo. Aún así, y entendiendo que se trata de un acto de buena intención y deseos de solidarizarnos con las víctimas y familiares de estos crímenes sin sentido, participaremos en esta moción. Estoy de acuerdo con usted señora Tent en que hay que comprometerse en la parcela que nos compete para diseñar estrategias de actuación y elaborar presupuestos municipales con perspectiva de género. Ahora, permítame discrepar con el apunte crítico político donde se le presume al Gobierno del Estado su deseo de vaciar las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de igualdad, de prevención y ayuda contra la violencia de genero. Me explico. Según he podido comprobar, en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013, se establece en la modificación del artículo 27 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, un catálogo de competencias que con el objetivo de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio de la ciudadanía, y en general, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, podrán delegar en los Ayuntamientos, entre otros servicios, el de prestación de servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de violencia contra las mujeres. Señala, que dichas competencias se podrán delegar en la forma que establece la ley, es decir, que sea aceptada por el municipio, por un periodo no menor de 5 años, y acompañada de la dotación presupuestaria, con una cobertura del cien por ciento del coste del servicio, y su cobro deberá ser garantizado. Una vez aclarado nuestro escepticismo y la discrepancia con la que en la moción apunta al deseo del Gobierno del Estado, el grupo de Concejales electos del Partido Popular, pertenecientes hoy día al grupo de No Adscritos, apoyará con sus votos a favor esta moción. No sin antes recordarle a la señora Tent, Concejala de Igualdad, como ya hice también el año pasado, señora Tent, que no desatienda su obligación política y moral de supervisar los principios de igualdad aplicados en esta Administración. Las mujeres de l'Alfàs deben competir en igualdad en la ocupación de cualquier puesto de trabajo que se oferte en esta Administración. Ahí le dejo mi súplica.

Interviene doña Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots [consta in extenso en la grabación soporte

digital]: Como bien refleja el manifiesto, es necesario, y añadiría imprescindible, que las instituciones públicas declaren su rechazo a la violencia hacia las mujeres. Pero comprobamos que, como bien ha apuntado la compañera, a pesar de esa exhibición pública que repetimos año tras año cada 25 de noviembre, la lacra social que significa la violencia machista contra las mujeres, no sólo no disminuye, sino que muy al contrario, aumenta. Estamos completamente de acuerdo con el planteamiento del manifiesto en que una de las causas de esta situación tiene que ver con la educación como principal medida de prevención, y además consideramos que una incuestionable causa de retroceso es la eliminación de los valores coeducadores de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de Enseñanza. Sabemos que la escuela, por lo general, es una entidad de peso en la transmisión de valores y comportamientos para las niñas y para los niños. La coeducación no pasa porque las chicas y chicos compartan los mismos espacios en un aula. Coeducar significa, precisamente, educar en común y en igualdad, al margen del sexo de las personas. Significa detectar todos los estereotipos asociados a lo masculino y lo femenino, ser conscientes de ellos, reflexionarlos y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos de nuestro lenguaje y de nuestro comportamiento, trabajando para crecer hacia una ciudadanía responsable y democrática. Una ciudadanía que se relaciona desde la convivencia pacífica y está comprometida contra cualquier tipo discriminación. Si atendemos a los informes y a las cifras de maltrato, violencia y feminicidios, no tenemos por menos, que concluir que a día de hoy la coeducación es un reto para el conjunto de la sociedad. Por todo lo expuesto, y aún considerando igual de importantes todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta moción, nos gustaría subrayar el acuerdo 6, y que ese "Diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y con respecto a la diversidad afectivo-sexual", no se limite únicamente a la adolescencia y, atendiendo al principio de prevención, la acción se inicie desde las primeras etapas de infantil. También incidir en el acuerdo 11, y acentuar el compromiso de todas y todos, firme y sin fisuras, de oposición a la pretensión del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones los Ayuntamientos, además de exigir la financiación necesaria, desafiando y contestando así a las políticas de austeridad que impiden, entre otras, la formación de los profesionales en el ámbito local sobre violencia de género. Por último, toma la palabra doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Yo creo que todos lo hemos repetido y lo repetiremos lamentablemente mucho más, un 25 de noviembre más, lamentamos la pérdida de mujeres. Hasta septiembre, tal como se cita la

Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Yo creo que todos lo hemos repetido y lo repetiremos lamentablemente mucho más, un 25 de noviembre más, lamentamos la pérdida de mujeres. Hasta septiembre, tal como se cita la moción, han muerto 43 mujeres, 2 menores y 9 casos más en investigación, víctimas de la violencia de género. En Ciudadanos nos sumamos a la moción, personal y políticamente, y constatamos el cambio en positivo operado en gran parte en nuestra sociedad. Hoy son cada vez más hombres los que se suman a este rechazo, a esta lucha para la que todos y todas somos igualmente necesarios. Me gustaría destacar, que cuando aprobamos una moción, con ese compromiso personal y político, estamos asumiendo un compromiso mayor, y

es un compromiso económico, social y educativo. El económico es obvio, si no hay un presupuesto, una dotación económica, difícilmente se pueden emprender acciones. El social, porque tiene que calar en toda la sociedad, y eso si que es un compromiso de todos, que se deje de mirar hacia otro lado. Y el educativo, porque son las generaciones jóvenes, las generaciones tempranas, como bien ha comentado la compañera de Canviem, las más frágiles y permeables, y es en ellas donde más hay que incidir. Agradecer la sensibilidad de los colectivos de l'Alfàs, y en especial, de la Asociación de Amas de Casa, que organiza anualmente una marcha contra la violencia, eso forma parte también de ese movimiento social al que todos debemos sumarnos e impulsar. Solamente, y tal como lo he comentado, no me ha dado tiempo a comentarlo con los otros grupos, pero supongo que lo entienden, como lo ha entendido la Concejala de Igualdad y nuestro grupo, y es que se haga extensivo el compromiso también, al igual que como entidad subvencionadora el Ayuntamiento, se comprometa a vigilar los actos que puedan hacer un uso de la mujer de forma sexista. También por extensión, y aunque no se circunscriba solamente al reclamo publicitario, si no a todas las empresas proveedoras y concesionarias del municipio, que también se apliquen esos planes de igualdad tan necesarios y obligatorios, por otro lado, en nuestra sociedad.

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 4, parte resolutiva del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la moción, la aprueba por **unanimidad** de los veinte (20) concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose once (11) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más cinco (5) votos favorables de los Concejales No Adscritos presentes: uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó, uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya, uno (1) de D. Willy Frans M. Leeman ,siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Vista la MOCIÓN presentada por GENOVEVA TENT MUSARELLA (CONCEJALA DE IGUALDAD), con fecha 15/11/2016, con R.G.E. nº 2016009044.

MOCIÓN 25 NOVIEMBRE ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Que presenta D./Dña. Genoveva Tent Musarella como concejala de Igualdad en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en su nombre y representación, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y a la amparo de lo que se ha establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real

Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva Al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2016, hasta el mes de septiembre han sido asesinadas en el Estado Español 43 mujeres y 2 menores, y hay 9 asesinatos de mujeres más en investigación según datos de la Coordinadora Feminista de Valencia y desgraciadamente esta cifra habrá quedado desfasada cuando debatiremos esta moción.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, La Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres**. Una fecha que debe servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad, pero también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta lacra.

Los asesinatos conforman la máxima representación de las formas de violencia machista que continúan sometiendo las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de mujeres y niñas, más de la mitad de la población. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema social heteropatriarcal, presente a todas las estructuras de la sociedad, que no considera la igualdad un auténtico derecho de las mujeres. La expresa en las leyes escritas mientras que en la vida real mantiene roles y responsabilidades diferenciados, resta credibilidad y autoridad en las mujeres, cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen estereotipos que ponen el acento en las responsabilidades y culpabilidades de las mujeres, que supervalora lo que es considerado masculino y devalúa y invisibiliza lo que es considerado femenino. Presenta como normal que es su responsabilidad cuidar de los otros, que su trabajo es de menos calidad, que muchas agresiones se deben al comportamiento de ellas y que las instituciones, las sociedades o su pareja tienen derecho de decidir por ellas. No se trata de sexo fuerte y sexo débil, y es todo eso lo que hace vulnerables las mujeres.

Es por todo ello que, a pesar de las reiteradas declaraciones en contra de esta violencia, los asesinatos que se derivan no disminuyen, así como tampoco las cifras de las agresiones que tienen consideración de delito penal. Es necesario que las instituciones públicas manifiesten su rechazo a la violencia hacia las mujeres y que sus declaraciones se hagan realidad cada día con la coherencia de las acciones.

Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en el Estado Español más de una de cada cinco mujeres mayores de 15 años (22%) ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja y menos de una



quinta parte lo ha denunciado. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, **el machismo mata** y debe ser una cuestión **política de primer orden**.

Es especialmente preocupante el grado de presencia de la violencia contra las mujeres entre jóvenes y adolescentes, que mantienen perfiles de sumisión y celos, y nos indica que no estamos yendo por donde se debe en educación y prevención. Hay que denunciar la **LOMQE** (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad del Enseñanza) que elimina los valores coeducadores.

Es también especialmente preocupante la situación internacional que obliga a migraciones y desplazamientos por motivos económicos y por persecuciones y conflictos bélicos, dejando en estos procesos las niñas y mujeres en situaciones gravísimas de exposición a sufrir violencias.

Es por todo ello que,

La corporación municipal compuestas por los grupos PSOE, Ciudadanos, Canviem entre tots y el grupo no adscrito del Ayuntamiento de l'Alfas del Pi presenta al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

- 1.- Este Ayuntamiento dedica un **sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género**, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.
- 2.- Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una **política prioritaria y transversal**, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus regidorías.
- 3.- Es por eso que se compromete a diseñar **estrategias de actuación** y **elaborar los presupuestos municipales con perspectiva de género**, y eso por lo que respecta a la violencia contra las mujeres quiere decir,
- a.- Conocer la realidad local respecto de los malos tratos, para detectar donde hay que actuar y donde hay que prevenir.
- b.- Elaborar un plan de formación del funcionariado, la totalidad de trabajadores y trabajadoras municipales para que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar las políticas de género y contra la violencia.
- c.- Introducir entre las prioridades municipales la protección y asistencia a las mujeres que sufren violencia de género.
- d.- Desarrollar estrategias de prevención y acciones contra la violencia de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral, de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro las



competencias municipales y tenerlo como criterio **transversal en cualquier actividad municipal.**

- 4.- Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de que dispone, todo tipo de **campañas** dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista.
- 5.- En tanto que **entidad subvencionadora**, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice como reclamo publicitario el cuerpo de las mujeres de forma sexista.
- 6.- Diseñar un plan de acción específico para la prevención y erradicación de la violencia de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y el con respecto a la diversidad afectivo-sexual, y que debe constar de objetivos, acciones y calendario, con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y debe ser convenientemente dotado a los presupuestos municipales.
- 7.- Asimismo queremos hacer llegar a las diversas administraciones de la Generalitat y del Estado nuestra preocupación por el abandono de actuaciones públicas para proteger a las víctimas de la violencia de género y pedir que consideren la violencia de género un tema de Estado, de entre los problemas más graves y urgentes a resolver. Que asignen los recursos presupuestarios convenientes para que la lucha sea efectiva y que estos no pueden ser disminuidos por ningún motivo, ya que con la situación de crisis que sufre nuestra sociedad la vulnerabilidad de las mujeres aumenta y se hacen más necesarios aún.
- 8.- Exigir a los Gobiernos que apliquen y desarrollen la Ley Integral de Medidas de Protección Contra la Violencia de Género (BOE 1/2004) y la Ley Integral contra la violencia sobre la Mujer (DGV 7/2012), que sean dotadas convenientemente, así como evaluadas, que se publiquen datos, las actuaciones y las conclusiones.
- 9.- Pedir al Gobierno del Estado que desarrolle e implemente el Convenio de Estambul y el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW. Que se reformen las leyes para estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres.
- 10.- Que se eliminen las trabas a las mujeres migrantes en situación irregular por acceder a las medidas de atención integral y protección efectiva contra la violencia de género y que se haga efectiva la posibilidad de recibir asilo o refugio político por motivos de persecución por violencia machista, opción sexual y de identidad de género.
- 11.- Reivindicar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género y oponerse a la pretensión

del Gobierno del Estado de vaciar de atribuciones los ayuntamientos, además de exigir la financiación necesaria.

- 12. Este Ayuntamiento se adhiere a la Declaración de 2017 como 'Año contra la Violencia de Género', impulsada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer -CSW61- perteneciente a ONWOMEN, y con ello el compromiso de desarrollar una política municipal activa, integral, participativa y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, poniendo especial atención en la violencia que sufren las mujeres jóvenes y adolescentes, además de aumentar las partidas destinadas a igualdad y a luchar contra la violencia de género.
- 13.- Comunicar el acuerdo plenario al Gobierno Central, al Consell de la Comunidad Valenciana, a la Diputación Provincial y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- 5. BAS/2317/2016. AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR IES ARABI A LLORENTE BUS S.L. RUTA: 307207. [dictaminado en Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 21/11/2016].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, no habiendo intervenciones, se somete directamente a votación. [consta **in extenso** en la grabación soporte digital], se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 25/11/2016 en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

Así pues, se procede a la votación del punto 5, parte resolutiva del orden del día. El Ayuntamiento Pleno, y atendida la propuesta, la aprueba por **unanimidad** de los veinte (20) concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose once (11) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); más cinco (5) votos favorables de los Concejales No Adscritos presentes: uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó, uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya,uno (1) de D. Willy Frans M. Leeman ,siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD

ASUNTO: Autorización servicio de transporte regular especial de escolares en término municipal de l'Alfàs del Pi. Centro Escolar: <u>IES L</u> <u>´ARABI</u>. Ruta: <u>307207</u>.

Vistas las solicitudes formuladas por LLORENTE BUS, S.L. (R.G.E. Nº 2016007893, de fecha 29/09/2016 y R.G.E. Nº 2016008699, de fecha 28/10/2016), relativa a obtener autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares en l'Alfàs del Pi, Centro IES L'Arabi. Ruta 307207 (código itinerarios: 611, 612, 613).

Considerando lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, el R.D. 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones dentro del término municipal de l'Alfàs del Pi, y considerando que dicha solicitud incluye los datos necesarios para su resolución y el Decreto 77/1984, de 30 de julio, del Conseller de la Generalitat Valenciana, sobre regulación del transporte escolar.

Considerando que la competencia para la resolución de lo solicitado corresponde al Ayuntamiento de conformidad con la disposición Adicional 4ª de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valencia.

En su virtud, atendido que el procedimiento seguido en la tramitación del expediente se estima correcto, con los informes correspondientes emitidos por el Departamento de Educación y Policía Local, la Concejal que suscribe eleva la siguiente Propuesta de **Acuerdo**:

Primero.- Autorizar el servicio de transporte regular especial de escolares para el curso 2016/2017 entre el término municipal de l'Alfàs del Pi, con las paradas, itinerarios y horarios del servicio, propuestos por LLORENTE BUS, S.L., con CIF. Núm. B-06070734, con domicilio en Polígono Industrial Finestrat 25, C/ Castelló, 10 de 03509- Finestrat (Alicante), y todo ello sin perjuicio de la ulterior ratificación de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento. (Centro Escolar: IES L´ARABI. Ruta: 3072074, código itinerarios: 611, 612, 613).

Segundo.- Trasladar el alcance del presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transporte y a la mercantil LLORENTE BUS, S.L., así como a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

II.PARTE INFORMATIVA.

II.1. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 1737, DE FECHA 24/10/2016, HASTA LA NÚMERO 1901/2016, DE FECHA 18/11/2016, QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

Previa lectura del epígrafe II.1. de la parte Informativa por parte del Presidente, sus SS quedan enterados.

II.2. HACIENDA. BAS/2434/2016. PROPUESTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EJECUCION



PRESUPUESTARIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA -LOEPYSF-DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.

Previa lectura del epígrafe II.2 de la parte Informativa por parte del Presidente, sus SS quedan enterados.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2016, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

II.3. HACIENDA. BAS/1004/2016. PROPUESTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL, TERCER TRIMESTRE, DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE APROBADO CON MOTIVO DEL R.D. 4/2012.

Previa lectura del epígrafe II.3 de la parte Informativa por parte del Presidente, sus SS quedan enterados.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre el seguimiento del Plan de Ajuste aprobado en el marco del mecanismo de pago a proveedores de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del R.D. Ley 4/2012, correspondiente al tercer trimestre de 2016, emitido en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se traslada el mismo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas para su posterior elevación al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento y efectos.

II.4.BAS/2479/2016. DACION DE CUENTA. MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA Y EDUCACIÓN: RGE Nº 2016009042.

Previa lectura del epígrafe II.4 de la parte Informativa por parte del Presidente , sus SS quedan enterados.

Según escrito presentado con RGE nº 2016009042, de fecha 15/11/2016: **Miembro titular** de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y



Educación: Concejala Dª. Martine Mertens en sustitución de D. Antoni Such Arques.

II.5.BAS/2307/2016. DACIÓN DE CUENTA MIEMBRO TITULAR DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SEGÚN ESCRITO PRESENTADO CON R.G.E Nº 2016008196 :D. LUIS MIGUEL MORANT APARISI.

Previa lectura del epígrafe II.5 de la parte Informativa por parte del Presidente, sus SS quedan enterados.

Miembro titular de la Comisión Informativa de Urbanismo, según **escrito presentado con R.G.E nº 2016008196**:D. Luis Miguel Morant Aparisi.

II.6.BAS/2263/2016. DACION DE CUENTA AL PLENO RESOLUCION 1787/2016, 31/10/2016: DELEGACIONES RESPECTO DE ÁREAS/SERVICIOS Y MATERIAS DETERMINADAS.

Previa lectura del epígrafe II.6 de la parte Informativa por parte del Presidente, sus SS quedan enterados.

ASUNTO: REORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO **1787/2016**, **de fecha 31/10/2016**: DELEGACIONES RESPECTO DE ÁREAS/SERVICIOS Y MATERIAS DETERMINADAS.

II.7. BAS/2263/2016. DACION DE CUENTA AL PLENO DEDICACION EXCLUSIVA MARTINE MERTENS.

Previa lectura del epígrafe II.7 de la parte Informativa por parte del Presidente, sus SS quedan enterados.

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.

Mediante **Resolución de Alcaldía núm 1788/2016, de fecha 02/11/2016**, se ha reconocido el cargo de Concejal en régimen de dedicación exclusiva con delegación, a la Concejal de esta Corporación, D^a. Martine Mertens. **Cargo que ha sido aceptado expresamente por la interesada** mediante escrito que ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento, con núm 2016008768, de fecha 02/11/2016.



II.8. BAS/2430/2016.TOMA DE CONOCIMIENTO CONCEJAL Dª MARTINE MERTENS.INTEGRACIÓN DENTRO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTA CORPORACION

Previa lectura del epígrafe II.8 de la Parte Informativa por parte del Presidente , sus SS quedan enterados.

ASUNTO: TOMA DE CONOCIMIENTO CONCEJAL Dª MARTINE MERTENS. INTEGRACIÓN DENTRO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ESTA CORPORACION

Se da cuenta del escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación y presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento núm. 2016008715, el día 31/10/2016: Da. Martine Mertens manifiesta quedar integrada dentro del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

En el presente epígrafe, se producen los **ruegos, preguntas y cuestiones planteadas al equipo de gobierno** por los señores y señoras, Concejales no adscritos: Dña. Gregoria Álvarez Moya y Dña. María Teresa Huerta Ballester; y por los señores y señoras Concejales integrantes de los grupos municipales CET, Dña. Juana María Hernández Peña y D. José Ramón Pérez Schwarzler; y C'S, Dña. María Isabel Torres Limiñana y D. César Martínez Tejedor, así como las **contestaciones/respuestas dadas por el Portavoz del equipo de gobierno , Sr. Such Arques.** Se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 25/11/2016 en el Portal de Transparencia (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción].

** [C.N.A] Interviene la Concejala No Adscrita, Dña. Gregoria Álvarez Moya [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Me gustaría comenzar esta intervención felicitando a los Mayorales salientes de las fiestas del Santísimo 2016. Han sido unas fiestas muy participativas. También desearles a las Mayoralas 2017 toda la suerte del mundo, y decir que mi participación en estas fiestas ha sido muy reducida debido a mi trabajo y a la familia, poco tiempo he tenido para poder disfrutarlas, pero me consta que los Mayorales se han esmerado, han puesto su empeño y su esfuerzo en que estas fiestas fueran las mejores, y sé que lo habéis conseguido, enhorabuena. Como en años anteriores, disfruté participando de la procesión del Cristo, y no sería yo, si no les hiciera partícipes del malestar que me produjo, un año más, la

desconsideración del equipo de gobierno, en especial, usted, señor Argues. Y les cuento. Todos los años, la Corporación al completo se reúne media hora antes en las puertas del Ayuntamiento. Allí esperábamos que se nos diera la medalla que lucen los concejales en la procesión. El pasado año, no se nos dio a los concejales entrantes del Partido Popular, al resto sí, y el argumento del señor Alcalde fue que había que haberla devuelto los concejales salientes. Nos hicieron creer que la conducta habitual era esa. Luego hemos averiguado que todos los exconcejales del PSOE y otros partidos aún la conservan. Aquello nos pareció un agravio. Pero cual fue nuestro asombro, este año, después de que el señor Arques no nos permitiera pertenecer al grupo popular, y se nos calificara como No Adscritos, tampoco han tenido la delicadeza de darnos a todos esta insignia, esto ya no es un agravio, esto es un desprecio en toda regla. Usted es capaz de regalar botellas y botellas de vino, gastarse dinero en un grafólogo para averiguar si la firma de mi compañero es de mi compañero. Lo hubiéramos preguntado, nos hubiéramos ahorrado el dinero. Y ha sido capaz de negarnos una medalla que no tiene ningún valor económico. Únicamente, y por lo que realmente la solicito y pido, es porque simboliza la representación de la pertenencia a una Corporación en la que estamos por derecho. Recuerde, señor Arques, que los votantes de l'Alfàs depositaron su confianza en nosotros, nos dieron su voto para que les representáramos, y usted al faltar al respeto a nosotros, también se lo ha faltado a ellos. Estoy segura, que como todo lo que hace y compra, señor Argues, tendrá un cajón repleto de medallas, pero ha preferido hacernos otro desprecio más. Lo único que consigue es retratarse una vez más, retratar su prepotencia y su desprecio a la oposición. Hay una frase que define muy bien su comportamiento infantil en este caso, a esta forma de actuar se le suele decir en lenguaje de la calle: tiene usted más tonterías que un mueble bar. Por eso, señor Alcalde, deje esos comportamientos infantiles, de rabieta, y actué como un Alcalde. Sea justo y democrático. ¿Qué conseguirá con eso?, si a mi me da igual, mire usted, si no me la da porque no hay dinero para medallas, pues dígamelo, que no pasa nada, solo tiene que decirme donde la encargo y la pago yo. No hay problema. Se lo digo de verdad. Por último, quiero volver a dar las gracias a los Mayorales salientes, porque nos regalaron a todos una vela para la procesión, de la gue por cierto, me dijo alguien que había que devolverla, por eso, señor Alcalde, aquí la tiene, no sea que al año que viene me quede sin vela. Espero y deseo, que esa austeridad que aplica usted a mi grupo se la aplique usted a sus regalos protocolarios y a tanto aperitivo. Y tenga usted por seguro, que el próximo año mi grupo lucirá la misma medalla que todos los representantes de este Ayuntamiento. Aunque usted siga sin guerer dárnosla.

** [C.N.A.] A continuación toma la palabra la Concejal No Adscrita, Dña. María Teresa Huerta Ballester, quien realiza las manifestaciones siguientes, [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Hace un mes presentó mi grupo una batería de ruegos y preguntas concretas al señor Pérez, pues la mayoría eran de su competencia. Entiendo que no ha habido tiempo para solventarlas todas, en algunos casos me informan que sí, no así en otros, por lo que espero que no caigan en saco roto. Espero que ahora nos informe o

conteste su portavoz detalladamente de los mismos, ya que para eso se formularon con igual detalle, y así le obliga la ley, señor Such. No obstante, le agradezco de antemano su preocupación señor Pérez, respecto a lo que ha podido hacer. Cambiando de tema, llama mucho la atención que este mes no se paguen gratificaciones, no voy a especular con el tema, simplemente contesten. ¿Por qué?. No creo que ni mi grupo ni Canviem sean los responsables, como se ha oído decir. También me gustaría preguntarle, si nos podrían informar desde el departamento de prensa de la agenda diaria tanto del señor Alcalde como de los concejales con dedicación absoluta o exclusiva, o bien de la agenda municipal, porque supongo que la habrá. Tendrán ustedes una agenda, sabrán lo que hacen, y donde van, y donde acuden. Rogamos pues, es un ruego, no una pregunta, aunque debería de ser una exigencia, pero sonaría mal, un espacio en nuestra página web, que pagamos todos y que solo ustedes utilizan y monopolizan. Creo, que así seriamos más transparentes como municipio, y sería bueno incluso para usted, señor Argues. Rogamos un informe mensual, lo más detallado posible, del trabajo realizado por cada concejal con dedicación exclusiva o parcial. Así quizá nos hagamos alguna idea de si estamos tirando nuestro dinero o por el contrario, estamos pagando sueldos miseros a nuestros ediles. Les voy a hacer otra pregunta: ¿se puede hacer algo para que los ciclistas reduzcan la velocidad en un lugar tan emblemático como la subida y bajada del Faro, en la que mayoritariamente circulan peatones y turistas, y para evitar posibles accidentes, y posibles conflictos, debido a que últimamente se ha convertido en improvisada pista de entrenamiento para los ciclistas?. Créanme, a veces da miedo subir al Faro. También quería recordarles, que lo solicitó Canviem, y ahora se lo preguntamos nosotros: ¿es posible reservar un tiempo para que los ciudadanos tomen la palabra en este Pleno en el tiempo de ruegos y preguntas?. Para terminar con esta batería de preguntas, pues no quiero acaparar un Pleno, que por otra parte es curioso, pues no hay nada que ofrecer por su parte.¿Tan mal andamos que ya no hay nada que vender hasta las próximas elecciones?. Quisiera hacer un ruego, le rogaría a usted, señor Arques, que permitiera, pues es su potestad el debate en los Plenos en la medida que la ley le permite, que es mucha, solo tiene usted que ver los Plenos de otros municipios, no prive usted a los ciudadanos de participar en la vida política y de vivir la política con más pasión. Así quizá, entre todos podamos recuperar un poco de credibilidad que algún día tuvo la clase política de la que usted y sus concejales forman parte, y puedan justificar los sueldos que perciben. Pues creo que ustedes han olvidado la esencia de la política, que es la vocación de servir al ciudadano. También voy a poner en conocimiento de la sala y todos los concejales, una nueva sentencia que el Partido Popular ha ganado al señor Argues. Es la sentencia número 779/2016, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta. En este caso, se solicitó una documentación por parte del Partido Popular que ustedes entregaron 6 meses después, y el Juez considera que si para realizar su labor un concejal requiere tickets, recibos, facturas o copias de un expediente, en lugar de una relación con sus importes, el Ayuntamiento está obligado a entregarlos. Y lo digo esto para que lo sepan todos mis compañeros. Finalmente, fue entregada 6 meses

después, lo que no satisface la labor de control que corresponde a los concejales en la oposición en un municipio, con lo cual el Juez ha fallado a nuestro favor, declarando que la actuación municipal ha supuesto una vulneración del artículo 23 de la Constitución Española. Debería de decirle, señor Such, señor Arques, otra más que pueden sumar. Ya les he emplazado en diferentes ocasiones a que traigan aquí los papeles y muestren ustedes las 50 que dicen que he perdido. Yo con esta, sumo 25, por lo tanto, cuando quiera usted muestra sus 50, hipotéticas, porque no las tiene, por eso no las presentan, y yo traeré mis 25. También anunciar a esta sala, que el próximo miércoles, día 30 de noviembre, a las 11 horas, la ex Concejal del Partido Popular, la señora María Eugenia Villanueva, y yo, ratificaremos el ofrecimiento de acciones en el Juzgado número 3 de Benidorm, donde se siguen Diligencias Previas contra la señora García Madrid, el señor Such Arques, la señora Rocío Guijarro y tres funcionarios más de este Ayuntamiento. Esto pertenece al caso Dubago, que es la cafetería del Centro Social del Albir.

** [GM CET] Acto seguido hace uso de la palabra Dña. Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots, [consta in extenso en la grabación soporte digital]: En este primer punto vamos a incidir sobre algo que tratamos en el Pleno pasado: la solicitud de este Ayuntamiento para cubrir una vacante de Agente de Desarrollo Local. Ante las preguntas formuladas entonces se nos respondió, además de un literal: el Servef te contesta con los datos que ellos creen, que hubo una interrupción del proceso porque se registró un documento fuera de plazo, por lo que se anuló ese proceso empezando uno nuevo. Comprobamos que nuestra solicitud al equipo de gobierno de que se nos comparta a los grupos de la oposición las ofertas para una mejor difusión entre la ciudadanía vuelve a caer, como otras tantas solicitudes, en saco roto al no ser informados de este nuevo proceso. Buceando en el registro de entrada, encontramos la respuesta del Servef sobre el resultado del proceso de selección, que entra con fecha 26-09-2016, y comprobamos que de los 6 seleccionados en el primer proceso, coinciden 3 de los 5 de este último. Y una cosa que nos llama poderosamente la atención es la procedencia de los 5 candidatos: dos, de Benidorm, una, de Villajoyosa, y otra, de Agost, encontrando únicamente de l'Alfàs a la persona que pseudo contrataron ustedes como persona de confianza al comienzo de esta legislatura. Volvemos a elevar una pregunta que ya les hemos hecho en otros procesos de selección, ¿quieren decirnos, de verdad, que en l'Alfàs del Pi no hay nada más que una persona inscrita en el Servef que reúna los requisitos para cubrir esa plaza?. Discúlpennos si lo ponemos en duda de plano, por lo pronto les aseguro que yo conozco a más de 4. Y si van a atentar contra nuestra inteligencia con la misma respuesta del Pleno anterior, que el Servef contesta con los datos que ellos creen, pueden ahorrársela por inverosímil. Y les volvemos a exhortar a que nos hagan partícipes a los grupos de la oposición de las solicitudes de empleo, así como de que se nos incluya en la comisiones de selección, para así dar fe de la limpieza de los procesos, y poder asegurar que no se siguen ganando favores políticos con el dinero de todas y todos y ejerciendo el nepotismo colocando a los afines. Paso a otro punto. No pude asistir a las comisiones del pasado lunes por estar de viaje,

pero me consta que se trató el tema de la contratación de Servicio Técnico Profesional de apoyo para la gestión de ayudas económicas ligadas al Departamento de Bienestar Social. La justificación de la contratación es el aumento de solicitudes de ayuda de toda índole debido a la larga crisis que estamos padeciendo y que, al parecer, este equipo de gobierno augura seguirá durante 3 años más, ya que es el tiempo que se solicita para autorizar los gastos, o sea, los ejercicios 2017, 2018 y 2019. No dudamos de la necesidad y pertinencia de la contratación, lo que nos choca es que ante esta necesidad, sí se pueda contratar, y sin embargo, en otra situación un empleado tenga o pueda echar tantas horas extras que sumen en un mes, 1.600 euros de sobresueldo, y ante nuestra llamada de atención sobre ello, se nos responda que se hace así porque el Ayuntamiento no puede contratar a más personal. Y como hablamos de contratación de personal, volvemos a repetir nuestra petición, y ya que ni la ADL, ni la página web de este Ayuntamiento, tienen un espacio para ello, cosa que deberían, reclamamos que se nos informe de las solicitudes de contratación para su difusión y se nos incluya a los grupos de la oposición en las comisiones de selección. Lo repetiremos cuantas veces que sea preciso. Paso a otro punto. Con fecha de 21-11-2016, de la Confederación Hidrográfica del Júcar entra por registro una, y voy a leer textualmente: notificación de solicitud de informe a la Comunidad Autónoma, acerca del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas situado en el Camí Vell d'Altea 40 y 76, y en la Avenida de l'Albir 24, en el término municipal de l'Alfás del Pi, con destino a abastecimiento. Con fecha 06-11-2013, tuvo entrada informe técnico sanitario de la Dirección General de Salud Pública. En dicho escrito se informó favorablemente sobre la captación denominada Angelita, no incluyendo a las captaciones l'Albir y Susi, por haber sido imposible la toma de muestras representativa para su análisis. En consecuencia, se comunica que con esta misma fecha se ha reiterado informe a la Comunidad Autónoma para que en el plazo de 3 meses informe lo que estime oportuno de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, significándose que se suspende el plazo de resolución y notificación hasta la recepción del mismo, en aplicación del artículo citado anteriormente. En caso de no ser posible recabar informe técnico sanitario favorable de las dos captaciones l'Albir y Susi, únicamente procederá otorgar la concesión por el Pozo Angelita, captación de la que consta informe técnico sanitario favorable. Atendiendo a este informe preguntamos: ¿por qué ha sido imposible la toma de muestras de los pozos l'Albir y Susi para su análisis?. ¿Por qué no se ha subsanado esta deficiencia si consta del 2013?. Si nos faltaban esos informes favorables, ¿por qué subió a Pleno la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana sin haber resuelto el problema de abastecimiento de agua?. Paso a otro punto. Gracias a una sentencia, ahora ya tenemos acceso tanto al registro de entrada como al de salida. Pero mirando algunas entradas comprobamos que muchas no tienen adjudicados (sic) los archivos, con lo que sólo podemos acceder al asunto. Por ejemplo: registro de entrada, del 02-11-2016: Solicitan solución a problemas diversos en la zona del Fórum. Adjuntan fotografías. Bien, no podemos saber de qué problemas se trata porque no hay expediente alguno, ni fotos que ver. Registro de entrada, 07-11-2016: Reitera

denuncia huertos de ocio. Tampoco hay expediente adjunto. Y no es la primera vez que este vecino o vecina pasa esta denuncia por registro, pero como decimos, tampoco podemos saber de qué se trata. Registro de entrada, 14-11-2016, Interlab Laboratorios Alicante. Informe de análisis de muestra de agua. Tampoco hay expediente. Del mismo día, otra entrada: Laboratorios Ayuntamiento de Benidorm. Informe de ensayo aguas de consumo 30-10-2016. Ídem de los anteriores. Todo lo concerniente al agua es importante para nosotros, sobre todo sabiendo que por primera vez hemos tenido que comprar agua este invierno. Registro de entrada, 16-11-2016: Requerimiento documentación solicitud subvención contratación Agente de Empleo. Como no hay expediente no sabemos, si al igual que la vez anterior, se ha vuelto a enviar un documento fuera de plazo. Como decimos, son algunos de ellos, y nuestra pregunta es: ¿por qué razón no está la documentación adjunta en estos registros de entrada?. Paso a otro punto. También constatamos por registro de entrada, de fecha 11-11-2016, que la Generalitat comunica a este Ayuntamiento la concesión de la solicitada subvención destinada a la contratación de personas desempleadas para la realización de obras de interés general por 7.500 euros. Preguntamos: ¿Quiénes van a formar la comisión de selección?. ¿Cómo, cuándo y por qué medios se va a difundir la oferta?. No nos vamos a repetir como hemos hecho con anterioridad. Siguiente punto. Igualmente hemos comprobado que han pasado varias reclamaciones por mordedura de perro, hemos contado 6 o 7. Como no hemos tenido acceso al registro hasta hace poco, desconocemos si es habitual, pero de cualquier forma nos parece preocupante el número de reclamaciones por esa causa. ¿Se está tomando alguna medida al respecto?. ¿Cuál?. Para terminar, también hemos comprobado varias reclamaciones por problemas con la población de ardillas en Casas Blancas. Volvemos a repetir la pregunta anterior: ¿se está tomando alguna media?.

Por su parte, D. José Ramón Pérez Schwarzler, Concejal del Grupo Municipal Canviem Entre Tots, en el uso de la palabra hace alusión a los siguientes parlamentos, [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Queremos respuesta desde Canviem. Solicitamos respuesta escrita a los motivos que llevan al gobierno local a contratar los servicios externos de un abogado para redactar un pliego de condiciones para licitar la reforma de 3 pistas de pádel. No se entiende que con 100 personas trabajando en este Ayuntamiento, no se pueda redactar el pliego por nuestro propio personal y tengamos que destinar 2.000 euros más IVA, es decir, 2.420 euros a contratar un servicio externo para ello. 2.420 euros es más de lo que recibimos como asignación anual todos los grupos políticos de este Ayuntamiento. Si los presupuestos que nos presentan este año desde el gobierno son similares a los anteriores, es decir, totalmente restrictivos, consideramos que pagar servicios externos por dicho concepto es un total despilfarro. Nosotros sinceramente se lo vamos a decir, no nos creemos el concepto por el que se gira la factura. No creemos que este señor vaya a facturar 2.000 euros por redactar un pliego de condiciones, sino que el trabajo que van a realizar es otro, ustedes lo ocultan, y se media a través de una factura de pliego de condiciones. No damos crédito a que ningún concejal del gobierno local, ni

ningún técnico de este Ayuntamiento tenga conocimiento para redactar el pliego de condiciones para reformar 3 pistas de pádel. Creo que yo y Juana en una tarde lo haríamos, y creo que hay gente capacitada aguí para hacerlo en 25 minutos. Les ruego respuesta escrita. Ustedes nos lo ponen difícil. Nosotros se lo vamos a poner difícil. Yo les voy a formular 6 preguntas, que ruego me respondan por escrito. Si no las presentaremos 20 veces por escrito. 1.- ¿Se han dirigido ustedes al jefe de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, Germán Giner, para solicitarle que redacte el pliego?. 2.- ¿Cuál ha sido la respuesta del jefe de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento ante tal demanda, si se lo han preguntado?. 3.- ¿Le han solicitado a alguna otra persona que redacte el pliego de condiciones?. Si lo han hecho, ¿les ha respondido esta persona que por acumulación de tareas no podía redactar el pliego?. 4.- ¿Qué persona o personas, o departamento redactan los pliegos de condiciones similares al que estamos tratando?. 5.- ¿Cuantos pliegos de condiciones, similares al comentado, se han redactado por el personal que conforma la plantilla del Ayuntamiento en la presente legislatura?. Y 6.-¿Cuantas veces en la presente legislatura el gobierno local ha contratado servicios externos para la redacción de un pliego de condiciones de características similares?. Otro asunto a tratar es el Consejo. Tenemos una reclamación, un requerimiento del Consejo de Transparencia, acceso a la información pública, y Buen Gobierno, donde nos requiere explicaciones por la presunta vulneración de la Ley estatal de Transparencia. Bueno, presunta no, en realidad cierta, porque se trata de una vulneración real, porque el denunciante solicitó la información por primera vez en febrero, hay un plazo de 30 días para responderle, han pasado 8 meses, nos la ha pedido 3 veces, ha acudido al Consejo, y a la Comisión del Consejo de Transparencia, que nos lo requiere a nosotros, y seguimos sin darle respuesta. Nosotros el lunes vamos a solicitar la misma información que este señor, que es un vecino de Sella, y que además debe haber pedido información a 40 órganos, instituciones y Ayuntamientos, y de los cuales solo le han respondido 4 en toda la provincia de Alicante. Entre ellos, el único Ayuntamiento el de l'Alfàs del Pi. Quisiéramos formular al respecto las siguientes preguntas: ¿Cuál es el motivo de no facilitar la información que ha sido requerida desde hace meses en el plazo legal de 30 días?. ¿Considera el gobierno local que la información solicitada no es de acceso público?. En cuyo caso, ¿existiría un motivo?. ¿Tiene criterio la Secretaría General del Ayuntamiento sobre si procede o no facilitar la información que ha sido solicitada por primera vez en febrero de 2016, salvo error?. En tercer lugar, guisiera comentar, esto es mas que formular pregunta, guisiera comentar, hemos visto en registro de entrada también, que tenemos una demanda contenciosa administrativa formulada por Hidragua contra este Ayuntamiento. Nos reclaman casi 100.000 euros. Es la prueba palpable de que las grandes empresas de suministros no son nuestros aliados en la gestión de los recursos y suministros públicos. Acuérdense la próxima vez que firmen un convenio de mecenazgo o de colaboración cultural, o cualquier otra cosa de estas con Hidraqua o Iberdrola. Estas empresas nos demandan para derivarnos la responsabilidad por sus actuaciones negligentes. Pastelear con los lobbies de los suministros y luego tener que pleitear con ellos es una absoluta incoherencia. Suerte, y todo nuestro apoyo, y ojalá ganemos el pleito.

Nos están reclamando casi 100.000 euros. Y finalmente, y aunque es un tema que ha comentado mi compañera Juana, insistirle, señor Such, se lo dijimos en el último Pleno, queremos conocer todas las ofertas de empleo. Nosotros creemos que ustedes hacen todo lo posible para adjudicársela siempre a su amigo más cercano, al conocido, votante, ex concejal. Por eso se lo pedimos, no por otra cosa, si confiáramos que los procesos de selección de personal son transparentes, públicos, pero claro, cada vez que hay un proceso, resulta que hay uno en l'Alfàs. Si usted nos lo da a nosotros, le presentamos 10 candidatos cada vez. Por favor, insistir, lo vamos a pedir. Queremos conocer cuando se va a convocar una plaza, y además le hemos formulado ya por escrito, y ya han transcurrido los 10 días, estamos fuera de plazo y no nos han respondido, cual es el proceso, protocolo, donde se anuncia ,como es el trámite, en fin, todo lo que digamos, es el protocolo desde que hay una necesidad para cubrir un determinado puesto hasta que se elija a la persona finalmente.

** [GM C's] Acto seguido hace uso de la palabra Dña. María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, [consta in extenso en la grabación soporte digital]: Antes de pasarle la palabra a mi compañero César Martínez, tenía unas preguntas que realizarles. Sé que alguna de ellas las hemos planteado en las Comisiones Informativas. Reiterar nuestro interés en que se tomen en cuenta las quejas de los vecinos de la Plaza Jaume I, que el concejal se tomó nota. Otra pregunta que ya hicimos en el Pleno anterior y en otros plenos anteriores sobre la limpieza de las parcelas, por que sí que es competencia municipal limpiar las [parcelas] municipales, y antes de exigir a los vecinos que lo incumplen, indudablemente tendremos que barrer para casa. La limpieza de las parcelas públicas es nuestra responsabilidad, la de las privadas, obviamente, es responsabilidad de los propietarios, y de no hacerlo, es responsabilidad nuestra el requerirlo con cargo a ellos. Pensar que no solamente se está haciendo un flaco favor en general al entorno, por el deterioro, y al medio ambiente, sino que se está perjudicando directamente a los vecinos lindantes de esas parcelas que actúan correctamente, y encima tienen como un plus de tener que pagar más por algo que están incumpliendo los vecinos. Por otro lado, reiterarle al Alcalde la petición que hicimos en la Comisión con respecto a la Relación de Puestos de Trabajo. Creemos que ya va siendo hora de ir dando pasos en esta linea, y evitaríamos todas estas productividades y gratificaciones que de alguna manera señalamos mes tras mes, y que aparte de no ser justos para muchas de las personas que están en esas listas, indudablemente vendrían a regular la situación de la mayor parte de los trabajadores públicos de esta Administración. Por otro lado, un tema más, el Bulevard de los Músicos. El concejal se tomó buena nota de nuestra queja, es una queja generalizada, recogida no solamente de los vecinos de l'Albir, sino muchos de nuestros visitantes, pues la verdad es que se llevan una lamentable imagen de nuestra zona más visitada, de nuestra playa, y por supuesto de todo el entorno. Ver las actuaciones que puedan ser posibles realizar, que hay proyectos y, de hecho, pues esas sendas que se iban a hacer, y que parece ser que no tuvimos la aprobación de los planes del DUSI anterior. Pero, sí que hay uno en vigor, que no sé si se ha vuelto a presentar, pero indudablemente algo deberíamos hacer

para retomar las ayudas supramunicipales que pueden venir muy bien para realizar actuaciones importantes como es esta. Y por último, se ha hablado de las fiestas de l'Alfàs del Pi. Indudablemente, todos disfrutamos y vemos nuestras fiestas con un gran orgullo, y la Procesión del Cristo no lo es menos, pero la verdad es que yo creo que acordarse de Santa Bárbara cuando truena no tiene mucha gracia. Todos los años, en las procesiones, especialmente en la Procesión del Cristo, por el tamaño de la imagen, tenemos que ver como hacen equilibrios los numerosos costaleros, las personas que lo llevan. No creo que sea el interés de esta Corporación el perjudicar la salud de nuestros vecinos, ni tampoco en poner en riesgo la imagen más considerada por todos los alfasinos. Creo que es momento ya de trabajar en ese cableado aéreo que año tras año pedimos siempre y creo que se debería hacer alguna actuación con la compañía. Porque Iberdrola supongo que tendría competencias para hacerlo, y hacer un cableado soterrado, que como en muchas otras actuaciones en el centro urbano se han ido haciendo, hemos abierto calles para el gas, hemos abierto calles para la fibra, creo que podríamos aprovechar en alguna de esas aperturas para hacer algo que es para antes de ayer. Creo que es importante que nos lo tomemos en serio, y no volvamos a tener que ver como hacemos equilibrios todas las procesiones, porque no tiene ningún sentido, ni le da mas fervor a la imagen.

Por su parte, don César Martínez Tejedor, Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el uso de la palabra hace alusión a los siguientes parlamentos, [consta in extenso en la grabación soporte digital]: *Empiezo con* una serie de ruegos y preguntas que tiene nuestro grupo. En primer lugar, en relación con un oficio que aparece en el registro salida dentro del expediente BAS/2340/2016, en el que desde la Concejalía de Limpieza viaria y Residuos Sólidos Urbanos, aquí quisiera hacer un inciso, porque este oficio, parte del Departamento de Medio Ambiente, que según tengo entendido, es un área que ocupa Rocío Guijarro, y sin embargo, viene firmado por el Concejal de Limpieza viaria y de recogida Residuos Sólidos. Me ha parecido una cosa un poco como extraña. Decía, que se comunica en ese oficio a la empresa contratista, a la SAV, que el resultado de vertidos impropios, esto es, basura que no corresponde en los contenedores, comunicado por Ecoembalajes España, que debe ser, entiendo, la gestora de la recogida selectiva, pues está por encima del 30%, es una cantidad importante en cuanto a impropios, y en este escrito el concejal, con acierto, requiere a la SAV que implante las medidas necesarias para reducir, hasta eliminar por completo, ese coeficiente de impropios tan elevado. Entre otras medidas incluye: el asegurar la legibilidad de las serigrafías y los mensajes que se inscriben en los contenedores, para evitar confusiones a los usuarios en el momento de depositar sus residuos. Me parece perfecto, a parte de otras medidas, menciona esa. Desde nuestro grupo quisiéramos sugerir al concejal que trasmita a la concesionaria la conveniencia de añadir una traducción a lengua inglesa, porque es la lengua franca de buena parte de nuestros vecinos. Recordar que en el censo municipal, los vecinos extranjeros, superan a los nacionales, y entiendo que debemos de hacer un esfuerzo en el sentido de que estén informados sobre sus obligaciones como ciudadanos de l'Alfàs. Decía,

de añadir una traducción a lengua inglesa de los textos inscritos, dada la gran incidencia de residentes extranjeros que viven entre nosotros. Abundando en este asunto, que ya había sido traído aguí en otras ocasiones, tanto por nosotros como por otros grupos políticos, quisiéramos sugerir la necesidad de emprender acciones para acabar con el abuso que supone por parte de particulares poco cívicos depositar enseres y toda clase de desechos junto a contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos de forma impune, dejando un panorama impropio de un municipio turístico, que debe tener su imagen como principal activo económico. Por ello, pensamos, sugerimos, que sería útil y disuasivo colocar carteles advirtiendo de las consecuencias legales de abandonar enseres en la vía pública, tanto en valenciano como en castellano, como en ingles, en todos los puntos de recogida, y si no puede ser en todos por razones económicas, en los que más llamativo sea ese acto incívico. Incluso sopesar la posibilidad, y digo sopesar, que no se me mal interprete, la posibilidad de advertir de la presencia de cámaras de vigilancia, aunque entiendo que eso es un tema delicado, o cualquier otra medida que sirva para acabar con esa situación. Paso a otro punto. Según aparece en la relación que termina en 156 R, de órdenes de pago, observamos que se liquida a un particular o empresa la cantidad de aproximadamente de 7.118 euros, se le liquidan más, pero de aproximadamente once mil y pico euros, 7.118, es en concepto de trabajos relacionados con el Festival de Cine. Hemos comprobado que dichos trabajos no figuraban en el pliego de condiciones del contrato de servicios mediante el cual se adjudicó la gestión de la organización a una empresa, no recuerdo el nombre, Vectalia, si no recuerdo mal. Y solamente sugerir una vez más, que creemos conveniente que para facilitar la fiscalización de los gastos del festival al resto de grupos políticos, pues sería bastante razonable que en ulteriores ocasiones, que en las contratas que vengan, pues se incluyan esos trabajos, porque eran trabajos referidos a diseños publicitarios, que creo que puede hacer perfectamente Vectalia a instrucción nuestra, a instrucción del Ayuntamiento. Simple y llanamente para facilitar el trabajo de los demás, y que no estemos siempre con retales de facturas del festival, que entiendo que por supuesto, no lo hemos comprobado, no he comprobado si ha superado el gasto previsto en los presupuestos generales aprobados el año pasado, el año pasado no, perdón, lo aprobamos este año, pero supongo que seguimos dentro de esos presupuestos. Paso a otro punto. El 21 de este mes, se ha recibido de la Dirección General de Costas un oficio denegando la aplicación de una disposición transitoria que prevé la Ley 2/2013, y esta disposición se refiere a la posible reducción de la anchura de la zona de servidumbre de protección. En concreto, la solicitud estaba referida a un tramo del Racò de l' Albir. Bueno, es un tramo que está entre el suelo no urbanizable, el protegido, el 1, que linda con el suelo urbano 3 del planeamiento general. Solamente quisiéramos saber el motivo por el que en su día se solicitó esa reducción de la servidumbre de costas. Es una pregunta inocente. No aparece en el registro, pues quisiéramos saberlo. Paso a otro punto. En el pasado Pleno del 30 de septiembre, preguntamos a la Concejala del Área de Seguridad Vial, respecto de la realización de un estudio sobre luminosidad y visibilidad en un tramo de la carretera de l'Albir, comprendido entre la general y la rotonda del LIDL. Quisiéramos saber si se ha

llevado a cabo ese estudio, y bueno, a qué conclusiones se ha llegado. También queremos recordar, que el pasado 13 de octubre, todos los grupos de la oposición, todos los concejales de la oposición, con exclusión de Willy, porque no conseguí contactar contigo, entre otras cosas, porque fue una iniciativa que partió de nuestro grupo, presentamos un escrito, que era una solicitud, moción, bueno, no lo sé, era una propuesta, con la finalidad de permitir el acceso de los concejales de la oposición a las mesas de contratación. Estamos todavía pendientes de recibir respuesta a esta solicitud, y nos gustaría que nos dijeran porque no nos han respondido, o cuando nos piensan responder. Por último, aprovechando que se ha reincorporado el Secretario municipal, Rafael Frías, lo cual celebramos, quisiéramos saber cuando se nos va a proporcionar el borrador del ROM, que sabemos que ya está redactado, y que se habían comprometido ustedes a presentárnoslo, con anterioridad, no sé si incluso al anterior Pleno, pero a este con total seguridad, a este de noviembre. Si tienen algo que decirnos al respecto se lo agradeceríamos.

**[G.M.S] En el trámite de contestación o respuestas interviene el portavoz del equipo de gobierno, don Antoni Such Arques, [constan in extenso en la grabación soporte/digital] y que, en síntesis, son las siguientes: en cuanto al ROM, como ya les he comentado a algunos antes de comenzar el Pleno subiendo las escaleras, me han comentado desde Secretaría que a lo largo de la mañana me lo facilitarían por email para que lo facilitara a los portavoces de los diferentes grupos políticos. Cuando lo tenga, se lo facilitaremos. Después, haremos una serie de reuniones para si hay que ajustar cualquier punto que creamos conveniente, y pasarán al próximo Pleno ordinario. En cuanto al acceso a la Mesa de contratación, pues, bueno, viene marcado por la ley. La ley ya dice quién puede y quién no puede acceder a la Mesa de contratación. El estudio de luminosidad, como bien le ha contestado la Concejala, ya está hecho, y bueno, si guieren cualquier documento del estudio, pues simplemente pueden pedirlo, y se les facilita sin ningún tipo de problema. Desconozco quién pidió, porque se pidió la servidumbre de paso a Costas, es algo que recabaré el lunes. [Interviene don César Martínez Tejedor, Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: un inciso, era una reducción...] [ininteligible]. Retoma la palabra el Portavoz del equipo de gobierno, don Antoni Such Arques: sí, sí, claro, sí, perdón, sí, correcto. La servidumbre de costas, correcto. Recabaré la información y se la facilitaré sin ningún tipo de problemas. Vi vo también esta mañana a primera hora el registro de entrada, pero no me dio tiempo a comprobarlo. Me parece muy bien el ruego, y desde aguí también, desde nuestro grupo, hacérselo también llegar al Concejal, de que la publicidad, sobre todo, en temas de basuras, de recogida, se haga en diferentes idiomas, porque es muy importante para que todo el mundo pueda cumplir con sus obligaciones. En cuanto a la convocatoria de las subvenciones, en cuanto al DUSI, se está trabajando ya en la segunda convocatoria, en la primera teníamos esperanzas, pero veíamos que era muy complicado acceder a ellos, y en esta tenemos esperanza de que nos llegue un tipo de subvención al respecto. La Procesión del Cristo es algo que me enfadó más que a usted, porque antes de la procesión, unas semanas antes, se revisaron todos los

cables, y estaban todos elevados, y hubo una empresa que conectó los cables, que tenía que haberlos conectado más altos de lo que los conectó. Los conectó un metro más abajo del resto de cables, por eso tuvieron que bajar tanto los cables, ya nos hemos puesto en contacto con la empresa para que lo ponga al nivel que tenía que estar. También les digo, que aprovechando las obras de la Plaza Jaume I, se va a soterrar parte del alumbrado, y hay un pequeño proyecto para que la parte, sobre todo antigua, del casco urbano, también en la medida de lo posible, soterrar lo que podamos. Como ya dijimos en Comisión Informativa, el Bulevar de los Músicos, bueno, es un barranco, las veces que se ha arreglado, el agua se lo ha llevado. Se hacen actuaciones puntuales. Seguramente no serán del agrado de todos, pero se arregla dentro de las posibilidades que tenemos, para evitar esa mala imagen que a veces sí que se da. La limpieza de la parcela, también se limpian, se limpian con mano de obra de la casa, y algunas, cuando no damos abasto, con mano de obra externa, pero en cuanto se acaba el presupuesto, la brigada es muy limitada, y llega donde llega. La demanda que ha comentado el compañero de Canviem, de 100.000 euros, de la empresa Hidragua al Ayuntamiento. Bueno, cualquier acto administrativo del Ayuntamiento se puede impugnar por cualquier particular o cualquier empresa. No están conformes con una resolución de responsabilidad patrimonial, no están de acuerdo con la solución que ha dado el Ayuntamiento en el que la empresa pague ante una reclamación de un vecino, y ha impugnado el acto. Cualquier ciudadano, cualquier empresa, para defender sus intereses puede optar por esa vía. Nosotros optamos por seguir los informes de los técnicos, y vamos a luchar porque la empresa, si es declarada culpable, pague lo que tenga que pagar al vecino que demandó al Ayuntamiento. Las preguntas que ha hecho para que se le contesten por escrito, evidentemente se le contestarán por escrito. El tema de las mordeduras de perros. Suele haber algún parte de mordedura de perro, no tantos como estos últimos. Si que he notado yo también un incremento de partes de mordeduras. Durante todo el año hay alguno, pero tampoco tantos como en estos últimos días. En cuanto a la queja del registro de entrada, vemos todos lo mismo, y yo tengo la misma visibilidad de los registros de entrada que usted. Hasta que el técnico correspondiente no lo acepte, yo tampoco lo puedo ver. Ni yo, ni cualquier Concejal, ni el Alcalde. Tenemos todos el mismo formato. Hace tiempo que no hablo de sentencias, ni las que ganamos ni las pocas que hemos perdido. Simplemente una nota. Se le habrá olvidado, no le habrán comunicado, o un pequeño descuido, o mala comunicación entre ustedes, que la famosa denuncia de la protectora ha sido archivada. Lo digo porque ha leído un par, y no ha leído esta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13:23 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
SECRETARIA
SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 23/12/2016 12:05:33

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI Fecha firma: 23/12/2016 12:05:40